

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2018/2768** *Acuerdo núm. 12 de Pleno de 30 de Mayo de 2018, sobre el dictamen de la propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Especial de apoyo a municipios para el año 2017 del municipio de Jaén.*

#### **Anuncio**

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo número 12 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 5/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE JAÉN:

“Da cuenta Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada “Remodelación de la Plaza del Pósito” del municipio de Jaén incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la obra denominada “Remodelación de la Plaza del Pósito” incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, con un presupuesto que asciende a 202.500.00 € por dos nuevas inversiones “Adaptación de local a ludoteca en el Parque Andrés de Vandelvira” y “Propuesta de Iluminación monumentos en C/ Carrera de Jesús, Palacio de los Vílchez y Fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén” del municipio de Jaén con un importe de inversión de 128.126,94 € y 74.372,54 € respectivamente, y a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 12 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 8/2017 el día 26 de julio, se aprobaron parte de las obras o actuaciones que conforman el Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2017.

La aprobación del Plan, en respuesta a la petición de participación efectuada por el Ayuntamiento de Jaén mediante Resolución de la Alcaldía dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén con fecha 6 de julio de 2017, conllevó la concesión de subvención al Ayuntamiento de Jaén por un importe de 202.500,00€ para la ejecución de la actuación “Remodelación de la Plaza del Pósito” con un presupuesto de 202.500,00 €.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO.	PRESUP. INVERS. (€)
Jaén	Remodelación Plaza del Pósito	202.500,00€		202.500,00€

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 6 de marzo de 2018 solicitud suscrita por el Jefe del Servicio de Urbanismo, don José Antonio Toribio Gámiz, adjuntando certificado de Resolución de la Alcaldía dictada con fecha 5 de marzo de 2018 mediante la cual se solicita sustituir la obra “Remodelación de la Plaza del Pósito” por las nuevas inversiones “Adaptación de local a ludoteca en el Parque Andrés de Vandelvira” y “Propuesta de Iluminación monumentos en C/ Carrera de Jesús, Palacio de los Vilchez y Fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén”; estando este cambio justificado por la imposibilidad de llevar a cabo la propuesta inicial en base al informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Tal y como dispone el Art. 6.7 del Acuerdo de aprobación de la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, el Ayuntamiento que participe en este Plan asumirá la cuantía diferencial entre el importe asignado y el coste de la actuación si éste fuese superior.

Asimismo, el Art. 6.8 establece que la subvención que se conceda por la Diputación tiene la condición de fija.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, los municipios beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una actuación por otra, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Es por ello que las nuevas actuaciones propuestas por el Ayuntamiento de Jaén, “Adaptación de local a ludoteca en el Parque Andrés de Vandelvira” cuyo presupuesto asciende a 128.126,94 €, y “Propuesta de Iluminación monumentos en C/ Carrera de Jesús, Palacio de los Vilchez y Fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén” con un presupuesto de 74.372,54 €, se financien con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Jaén, solo se requiere barrar el documento contable “AD núm. 2018/26628”, para que una vez aprobado el cambio por el órgano competente se proceda a librar nuevos documentos contable AD asociados a la nuevas propuestas de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 2.3 de la aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

*Primero:* Atender al cambio de la obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 solicitado por el Ayuntamiento de Jaén y aprobar la sustitución de la obra "Remodelación de la Plaza del Pósito" con un presupuesto de 202.500,00 €, por las obras "Adaptación de local a ludoteca en el Parque Andrés de Vandelvira" con un presupuesto de 128.126,94 € y "Propuesta de Iluminación monumentos en C/ Carrera de Jesús, Palacio de los Vílchez y Fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén" con un presupuesto de 74.372,54€.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. AYTO.	ÓRGANO EJECUTOR
Jaén	Adaptación de local a ludoteca en el parque Andrés de Vandelvira	128.126,94€	128.126,94€		Ayuntamiento
Jaén	Propuesta de Iluminación monumentos en C/ Carrera de Jesús, Palacio de los Vílchez y Fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén	74.372,54€	74.372,54€		Ayuntamiento

*Segundo:* Emitir documento contable AD por importe de 128.126,94 € y AD por importe de 74.372,54€ para financiar las actuaciones "Adaptación de local a ludoteca en el Parque Andrés de Vandelvira" y "Propuesta de Iluminación monumentos en C/ Carrera de Jesús, Palacio de los Vílchez y Fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén", a favor del Ayuntamiento de Jaén y con cargo a la aplicación presupuestaria denominada "Plan Especial de apoyo a Municipios 2017", 2018.510.4591.76202.I/2017.

*Tercero:* Las obras deberán ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2018.

*Cuarto:* Para las obras o actuaciones municipales la documentación acreditativa y justificativa de su ejecución deberá presentarse en la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de febrero de 2019.

*Quinto:* De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

*Sexto:* Las nuevas obras incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 se declaran afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

*Séptimo:* Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Jaén con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición,

podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

*Octavo:* Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

*Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (26).”*

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 18 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.